



Lima, 09 de Octubre del 2020

OFICIO N° 000790-2020-MP-FN-JN-IMLCF

Señora Doctora
CLAUDIA MARIA TERESA UGARTE TABOADA
Presidenta del Consejo Nacional de Residencia Médico
CONAREME
Av. Jose Pardo 741 – Piso 9 – Miraflores
Presente. -

Asunto : Requisitos e Impedimentos Institucionales.

Referencia : Oficio N° 724-2020-MP-FN-JN-IMLCF
Oficio N° 725-2020-MP-FN-JN-IMLCF
Oficio N° 727-2020-MP-FN-JN-IMLCF

Expediente : JN-IML20200000826

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en relación a los documentos de la referencia, hacer de conocimiento de su despacho, los requisitos e impedimentos para la postulación al Residencia Médico 2020, conforme al siguiente detalle:

Requisitos

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Constancia de habilitación vigente del Colegio Médico del Perú.
- Resolución emitida por el Ministerio Salud, que acredite haber realizado el SERUMS.
- Podrán postular al Residencia Médico, los profesionales de la salud médicos cirujanos nombrados dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- Los postulantes podrán postular a las siguientes especialidades médicas:

1. **Anatomía Patológica** - **02 Plazas (UNMSM)**
2. **Medicina Legal** - **07 plazas (6 en la UNMSM y 1 en la UNSA)**

Impedimentos

- No tener Antecedentes Judiciales.
- No tener Antecedentes Policiales.
- No estar inmerso en el Nepotismo.
- No tener impedimentos legales para prestar servicios en el Ministerio Público

Cabe mencionar, que las siete (07) plazas que se han ofrecido son en la modalidad libre.

Agradeciéndole la atención, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

HORACIO DANIEL EGUREN CIURLIZZA
JEF. NAC. INST. MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

HEC/glp

